

**HÁGALO
REALIDAD**

**PREPARÁNDONOS PARA LA
EDAD ADULTA: La Vida Después
de los Servicios de Escuela**





INTRODUCCIÓN

SECCIÓN 1	Transición A La Edad Adulta	3
SECCIÓN 2	¿Qué Oportunidades Habrá Disponibles Después De Que Usted O Su Familiar Salga De La Escuela?	6
SECCIÓN 3	¿Cuáles Son Los Recursos Comunitarios O Públicos Que Pueden Estar Disponibles Para Usted O Su Familiar?.....	7
SECCIÓN 4	¿Qué Decisiones Legales O De Beneficios Deberán Tomarse Antes Que Usted O Su Familiar Cumplan 18?	9
SECCIÓN 5	¿De Qué Forma Usted O Su Familiar Trabajará Con La Escuela Durante La Transición?	10
SECCIÓN 6	¿Dónde Puede Encontrar Más Información?.....	16



TRANSICIÓN A LA EDAD ADULTA

Si usted o su familiar es un adolescente, hay una transición de vida importante que está por venir. El paso a la edad adulta es un momento emocionante que proporcionará nuevas oportunidades. Le alentamos a que empiece a pensar en la transición para los 14 años de edad, mucho antes de que sea el momento de salir de la escuela. El reunir información, entender las opciones, tomar decisiones y probar opciones: todos estos pasos llevan tiempo.

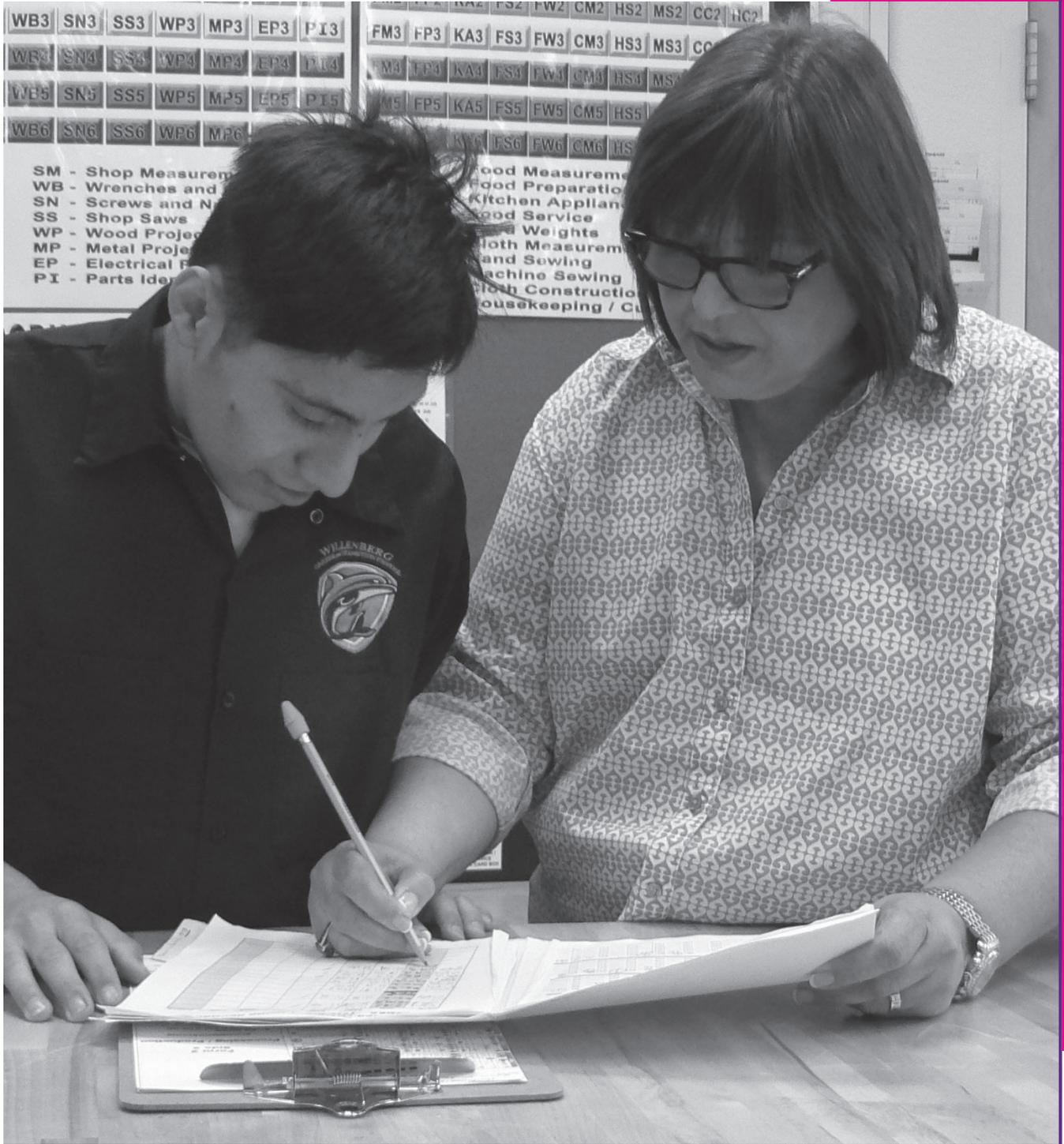
Esperamos que la información en este folleto, así como la ayuda y el apoyo de su coordinador de servicios del centro regional, haga que esta transición sea sin complicaciones.

El Harbor Regional Center trabajará contigo para garantizar que haya servicios y apoyos disponibles para satisfacer sus necesidades, intereses y metas o las de su familiar.

Los servicios y apoyos pueden ayudar con:

- educación continua,
- empleo,
- actividades diurnas para adultos,
- arreglos domiciliarios,
- acceso a la comunidad,
- otros servicios y apoyos para garantizar que usted o su familiar tengan éxito como adulto.

La escuela desempeñará una función importante en ayudarle a usted o a su familiar hacer la transición a la edad adulta. En la parte trasera de este folleto, encontrará más información sobre cómo trabajar con las escuelas durante la transición a la edad adulta.



SECCIÓN 2

¿QUÉ OPORTUNIDADES HABRÁ DISPONIBLES DESPUÉS DE QUE USTED O SU FAMILIAR SALGA DE LA ESCUELA?

Usted o su familiar tendrán oportunidades para:

- fortalecer las habilidades de autoayuda y cuidado personal;
 - educación continua en una universidad, colegio comunitario, escuela de artes y oficios o programas de capacitación especializada;
 - trabajando pagado (con apoyos especiales si fuera necesario);
 - trabajo voluntario, si se prefiere;
- vivir de manera independiente en una casa o departamento, con o sin compañeros de piso, y con los apoyos necesarios, o vivir en un hogar grupal si se prefiere;
- aprender nuevas habilidades, como administrar dinero, navegar en el transporte público, cocinar y cuidar de una casa;
 - socializar con amigos y hacer nuevas amistades.

¿CUÁLES SON LOS RECURSOS COMUNITARIOS O PÚBLICOS QUE PUEDEN ESTAR DISPONIBLES PARA USTED O SU FAMILIAR?

- Seguro médico a través de Medi-Cal,
- cuidado personal y supervisión protectora a través de los Servicios de Apoyo en el Hogar (In-Home Supportive Services, IHSS),
- asistencia financiera a través de Beneficios del Ingreso Suplementario de Seguridad (Supplemental Security Income, SSI),
- capacitación vocacional a través del Departamento de Rehabilitación (Department of Rehabilitation, DOR),
- apoyos educativos a través de Servicios para Estudiantes Discapacitados (Disabled Student Services).

Esta no es una lista completa y queremos asegurarle que su coordinador de servicios del HRC está disponible para brindarle información adicional y responder sus preguntas.



¿QUÉ DECISIONES LEGALES O DE BENEFICIOS DEBERÁN TOMARSE ANTES QUE USTED O SU FAMILIAR CUMPLAN 18?

En el Harbor Regional Center, te alentamos a usted o a su familiar a que dirijan sus propias decisiones en la mayor medida posible. Muchos adultos toman decisiones de forma rutinaria en su propio nombre con la orientación de su familia, el coordinador de servicios del HRC, defensor o amigos de confianza. Hay muchas opciones que podemos explorar:

- toma de decisiones con apoyo,
- alternativas a la conservaduría,
- poder de representación,
- conservaduría,
- fideicomisos de necesidades especiales y cuentas CalABLE.

SECCIÓN 5

¿DE QUÉ FORMA USTED O SU FAMILIAR TRABAJARÁ CON LA ESCUELA DURANTE LA TRANSICIÓN?

La planificación de la transición con la escuela ocurre en el contexto del proceso del Programa de Educación Individualizado (IEP) a través del desarrollo del Plan de Transición Individualizado (ITP).

Su coordinador de servicios del Harbor Regional Center está aquí para colaborar con usted y puede ayudarlo a prepararse.

EL EQUIPO DEL IEP

- Se concentrará en las áreas que necesita prepararse para la vida adulta.
- Proporcionará orientación para ayudarlo a adquirir las habilidades y el conocimiento necesario para alcanzar metas de vida.

La ley exige que se incluya en el IEP un componente de transición cuando un estudiante cumple 16 años de edad. Si fuera adecuado, ya se puede incluir a los 14 años de edad.

EL PLAN

- Describe las metas de transición y servicios y apoyos asociados con base en sus necesidades y en una evaluación integral que considera sus fortalezas, preferencias e intereses, historia personal, habilidades de la vida diaria, aptitudes e intereses vocacionales, estilo de aprendizaje, destrezas académicas, motivación, habilidades físicas y habilidades sociales.
- Las metas más allá de la escuela pueden incluir educación continua, encontrar empleo, vivir de forma independiente, hacer nuevos amigos y aprender nuevas habilidades que le ayuden con su independencia.

Opciones de graduación: un estudiante con una discapacidad debe decidir cuál de las siguientes tres opciones se debe incluir en el ITP.

- **Opción 1: diploma.** Usted completará todos los requisitos académicos, se graduará y no recibirá más servicios a través del distrito escolar.
- **Opción 2: certificado.** Usted no satisface o es probable que no satisfaga los requisitos de graduación y seguirá asistiendo a la escuela y recibiendo servicios necesarios hasta que cumpla 22 años de edad.



- **Opción 3: una combinación.** Una opción viable, pero a la que no se accede comúnmente, es que usted retrase su graduación para obtener servicios necesarios para volverse más independiente y, como resultado, obtener un diploma o un certificado.

Los servicios incluyen: evaluación/capacitación/orientación vocacional, estudios académicos funcionales, capacitación en habilidades de la vida diaria, colocación y apoyo para el empleo, desarrollo de habilidades sociales y capacitación para la movilidad.

El ITP debe identificar y tener un plan para invitar a otras agencias involucradas y disponibles, como el Harbor Regional Center, el Departamento de Rehabilitación (Department of Rehabilitation), el Departamento de Desarrollo para el Empleo (Employment Development Department), Programas Ocupacionales Regionales (Regional Occupational Programs) y colegios comunitarios.

La reunión de transición: la ley exige que reciba notificación por escrito de que se realizará una reunión del IEP e invita al estudiante y a otras agencias a que asistan.

La función del padre:

- Decirle al equipo sobre las experiencias de vida de su hijo fuera de la escuela y sus planes para el futuro.
- Alentar a su hijo a que participe en la medida de sus posibilidades, interceder por lo que él/ella quiere y dar seguimiento a planes establecidos en el Plan de Transición.
- Crear oportunidades fuera de la escuela durante las cuales usted pueda ayudarlo a desarrollar habilidades para el empleo, la vida independiente, sociales y de comunicación y de defensa.
- Pensar creativamente sobre cómo los intereses y habilidades de su hijo se pueden materializar en la vida adulta.

Cuando una persona cumple 18 años de edad, se le considera adulto según la ley y es responsable de tomar sus propias decisiones educativas. Pídale a su hijo/ hija de 18 años de edad que firme una Asignación de Autoridad para Tomar Decisiones Educativas (Assignment of Educational Decision-making Authority) si él/ella decidiera, mediante análisis, que usted debería seguir estando involucrado en su planeación educativa. Este documento asignará al padre el derecho de tomar “todas y cada una de las decisiones... relacionadas con el derecho [de su hijo] a una Educación Pública Gratuita y Adecuada (Free Appropriate Public Education)”.



SECCIÓN 6

¿DÓNDE PUEDE ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN?

- Su coordinador de servicios del HRC,
- Calendario de Capacitación y Eventos del HRC (HRC Training and Events Calendar),
- eventos de transición del HRC,
- Centro de Recursos para Familias del HRC (HRC Family Resource Center),
- grupos de apoyo para padres,
- publicaciones del HRC.

Puedes encontrar toda esta información en el sitio web del HRC, en www.Harborrc.org



HARBOR DEVELOPMENTAL DISABILITIES FOUNDATION, INC.
21231 Hawthorne Boulevard, Torrance, CA 90503 • 310.540.1711 • www.harborrc.org

mayo 2019